

Fecha: 21-04-2024

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Noticia general

Título: Importante avance en defensa de la ganadería

Pág.: 6 Cm2: 174,3 VPE: \$151.620 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 4.800 14.400 ■ No Definida





Alberto Fehlandt Sch. Director Saval F.G

Importante avance en defensa de la ganadería

l Congreso despachó un proyecto que regula la denominación de "Carne" y prohibe su uso para productos que no sean de origen animal.

La norma fue despachada y estableció que se entenderá como "Carne" a la parte comestible de los músculos de los animales de abasto como bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos, camélidos y de otras especies aptas para el consumo humano.

En otras palabras, el termino queda exclusivamente reservado a productos de origen animal. Los términos "hamburguesa", "chorizo", "salchicha", "cecina" u otros, no pueden ser utilizados para describir, promover o comercializar productos alimenticios que contengan mayor porcentaje vegetal de que cárnica. Salvo que indiquen de manera expresa, visible e inequívoca que son de origen vegetal.

Mediante esta importante ley, se concreta una anhelada reglamentación, que favorece tanto al productor como al consumidor.

En un mercado muy competitivo, es fundamental no confundir al consumidor, denominando carne a productos vegetales, como carne de soya y otros productos elaborados industrialmente que incluyen elementos de origen vegetal en su composición. Es importante esta denominación, dado que hay micro elementos, minerales y aminoácidos que son esenciales y fundaménteles para el desarrollo del cuerpo humano, que no hay en otros productos alimenticios que no sean de origen animal.

A eso hay que sumar una fuerte presión de grupos mal informados o mal intencionados, que han distorsionado la verdadera importancia del consumo de alimentos provenientes del reino vegetal. No hay que olvidar que el ser humano es omnívoro. No podemos olvidar la fuerte campaña sobre que los huevos tenían mucho colesterol y cuánto tiempo paso hasta que se demostró lo contrario.

Lo incomprensible es que la presente ley entra en vigencia un año y medio después de su publicación en el Diario Oficial.

Me pregunto ¿será que los Honorables no leen lo que firman o hay mano negra que agrega este tipo de detalles, como decimos en Chile 'hecha la ley, hecho el resquicio'?

Es de esperar que en ese año y medio no se produzca un retroceso a tan importante avances en beneficio del consumidor, que somos todos, y no nos sigan vendiendo productos de origen vegetal que sólo demoran meses entre siembra y cosecha, contra una actividad silvoagropecuaria más lenta.